PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: VICTOR HUGO QUINTERO CASTILLO
RADICACIÓN: 760014003005-2022-00446-00
UBICACIÓN 11 EGRESOS 08 SEGUIR ADELANTE 01. EJECUTIVO
AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a:

1.- Efectuar la liquidación de las costas a que fue condenada la parte demandada **VITOR HUGO QUINTERO CASTILLO** a favor de la parte demandante **BANCO DE OCCIDENTE S.A,** dentro del presente proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO	$5.982.500,oo
TOTAL	**$5.982.500,oo**

Santiago de Cali, agosto 23 de 2022.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria
03

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: VICTOR HUGO QUINTERO CASTILLO
RADICACIÓN: 760014003005-2022-00446-00
UBICACIÓN 11 EGRESOS 08 SEGUIR ADELANTE 01. EJECUTIVO
AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de agosto de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso para la aprobación de liquidación de costas. Sírvase Proveer.
La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No. 1339
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el suscrito a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaría del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por el Despacho. (Art. 366 del C.G.P).

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora, a fin que se sirva diligenciar los oficios dirigido a las entidades bancarias, donde se le comunica la remisión del presente expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta Ciudad y el número de cuenta donde deben ser consignados los dineros que sean retenidos, de los cuales deberá allegar la respectiva constancia de recibido a esta dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. **141** DE HOY **24/08/2022** NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ
03

Firmado Por:
Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **500398698bb62a8c933b7d2c198c1bb523dccf0bac32a4f968e02f7ae274b348**

Documento generado en 23/08/2022 03:23:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica